Santander de Quilichao,22 Julio de 2026

CONCEPTO DE VIABILIDAD PARA SUSCRIBIR ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIONES AL CONTRATO NÚMERO 19008412025 SUSCRITO CON LA EAS RESGUARDO INDIGENA TOEZ CON NIT. 817007143

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre", y con ocasión del trámite de adición y/o prórroga de los contratos de aporte para la prestación de los servicios de Primera Infancia, de conformidad con lo establecido en el Memorando No. 20261600000064413 del 22 de mayo de 2026, cuyo asunto es: “Orientaciones para la modificación o celebración de contratos de aporte y convenios interadministrativos para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia y para complementar el componente nutricional, para el segundo semestre de 2026”, y en cumplimiento de las funciones de supervisión orientadas a garantizar la adecuada ejecución técnica, administrativa, financiera y presupuestal de los contratos de aporte, sin desconocer las limitantes en su ejercicio por la conocida escasez de talento humano en el Centro Zonal Norte el cual maneja el mayor número de contratos, unidades de servicio y cupos en todas sus modalidades, se realiza la presente evaluación con el fin de determinar la conveniencia, necesidad, oportunidad y viabilidad de suscribir modificaciones contractuales con las Entidades Administradoras del Servicio que actualmente ejecutan los contratos.

En concordancia con las orientaciones impartidas por la Dirección de Primera Infancia, la continuidad en la prestación de los servicios se encuentra supeditada al cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales por parte de la Entidad Administradora del Servicio (EAS), razón por la cual se verificaron los siguientes aspectos:

- Que las Entidades Administradoras del Servicio se encuentren al día en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios.
- Que la supervisión emita concepto favorable sobre la ejecución, en términos de calidad y pertinencia en la prestación del servicio.
- Que las Entidades Administradoras del Servicio cuenten con percepción positiva de la comunidad representada por las niñas, los niños, sus familias y cuidadores, agentes educativos y talento humano.

Por tal razón, como supervisor de contratos de aporte, “encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos de aporte” hago constar que la entidad identificada en el presente documento cumple con los requisitos establecidos:

	SI/NO	OBSERVACIÓN
Se encuentra al día en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios.	SI	
Cuenta con percepción positiva de la comunidad representada por las niñas, los niños, sus familias y cuidadores, agentes educativos y talento humano.	SI	
Cuenta con concepto favorable sobre la ejecución, en términos de calidad y pertinencia en la prestación del servicio.	SI	

En consecuencia, y en mi calidad de supervisor(a) del Contrato de Aporte No. **19008412025**, una vez revisados los aspectos técnicos, administrativos, financieros y contractuales anteriormente señalados, SI X NO___ emito concepto de viabilidad para la suscripción de la adición y/o prórroga contractual requerida, por considerar que la misma resulta necesaria para garantizar la continuidad en la prestación del servicio y la atención integral a la primera infancia, en cumplimiento de los fines institucionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

La presente certificación se expide en el Municipio de Santander de Quilichao, Cauca el día 22 de julio de 2026.

Atentamente,

Martha Isabel Samboni Y.

Martha Isabel Samboni Yatacue
Supervisor de Contrato
Centro Zonal Norte

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

ICBF Regional Cauca
Calle 6 Carrera 26 Esquina Barrio Santa Helena
PBX: 6028375019

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080